

Expediente 20140526-00417

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES SAGE-GIAR Y GAE

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco.es



INDICE

1.	JBJETO	3
2.	ALCANCE	. 3
2.	MANTENIMIENTO PERFECTIVO	2
2.	MANTENIMIENTO EVOLUTIVO	
2.	DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO PERFECTIVO O EVOLUTIVO	
2.		
2.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
2.	INFORME DE NIVEL DE SERVICIO	
3.	MEDIOS REQUERIDOS	5
3.	MEDIOS HUMANOS	5
3.	MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES	. 5
4.	TÉRMINOS Y CONDICIONES	. 5
5.	DURACIÓN	
6.	MPORTE DE LICITACION	
7.	SOLVENCIA TÉCNICA	. 6
7.	REFERENCIAS	. 6
7.	MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS	. 7
8.	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	7
9.	Criterios de Valoración	. 7
9.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
9.	CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA	. 8
9.	VALORACIÓN ECONÓMICA	. 8
10.	CONTENIDO DE OFERTAS	. 8
10	1 OFERTA TÉCNICA	. 8
10	2 OFERTA ECONÓMICA	. 8
11.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	. 8



1. OBJETO

Ineco está llevando a cabo el mantenimiento de los Sistemas de Gestión de Energía Eléctrica (SAGE), de Gestión Integral de Redes (GIAR) y Gestión Avanzada de la Energía (GAE). Estos sistemas han sido desarrollados por Ineco.

Para mantener en condiciones de operación óptimas estas aplicaciones y evolucionarlas en lo que sea necesario, es preciso llevar a cabo las siguientes tareas:

- Mantenimiento perfectivo
- Mantenimiento correctivo.
- Mantenimiento evolutivo.

Se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Asegurar que los sistemas estén disponibles y en su configuración óptima.
- Responder a las necesidades del cliente en cuanto al perfeccionamiento de la aplicación.
- Responder en todo momento a las necesidades del cliente en lo relativo a la adición de nuevos informes o cambios en los ya existentes.
- Extender el periodo de mantenimiento correctivo para cualquier defecto encontrado en la aplicación durante la explotación de la aplicación durante un año.

De acuerdo con lo anterior, el objeto del presente documento es establecer las condiciones necesarias para la correcta ejecución de los referidos trabajos de mantenimiento de las aplicaciones SAGE-GIAR y GAE anteriormente descritas.

2. ALCANCE

Las operaciones de mantenimiento SW exigen modificaciones sobre el código fuente del producto SAGE/GIAR o GAE. Por tanto la operativa de gestión de producto será la siguiente:

- Identificación de las partes de código fuente (artefactos) susceptibles de soportar los cambios solicitados durante este periodo de mantenimiento.
- Transmisión del subproducto al adjudicatario para su modificación y documentación.
- Recepción del subproducto modificado para que Ineco lo integre en la aplicación final y proceda a su distribución y puesta en marcha en cliente.

Los cambios a realizar en el subproducto serán de tres tipos: perfectivos, correctivos y evolutivos. A continuación se describe el alcance de estas operaciones:

2.1 MANTENIMIENTO PERFECTIVO

El mantenimiento perfectivo está ligado a cambios sencillos del sistema y sirve para optimizar aspectos de la interfaz de usuario o salidas de informes según el cliente determine a medida que vaya explotando el sistema. También se incluye el desarrollo de plantillas WORD y EXCEL para análisis de los informes producidos por las aplicaciones.

Una vez identificada una necesidad de mantenimiento perfectivo, desde Ineco se enviará el subproducto junto a una descripción del cambio por correo electrónico con la documentación disponible asociada.

Una vez recibido el subproducto, la empresa adjudicataria llevará a cabo, en un plazo máximo de 7 días, un análisis de la petición generando una planificación de actividades a realizar, indicando para cada una de ellas su descripción, duración y, si procede, documentación adicional necesaria. Esta planificación también podrá incluir las dedicaciones ya realizadas en asistencia a la operación para identificar la necesidad.



2.2 MANTENIMIENTO EVOLUTIVO

El mantenimiento evolutivo contempla cambios al sistema que suponen la adición de funcionalidades nuevas y cambios de la aplicación.

Una vez identificado un mantenimiento evolutivo, desde Ineco se enviará el subproducto junto a una descripción del cambio por correo electrónico, con la documentación disponible asociada.

Una vez recibido el subproducto, la empresa adjudicataria llevará a cabo, en un plazo máximo de 14 días, un análisis de la petición generando una planificación de actividades a realizar, indicando para cada una de ellas su descripción, duración y, si procede, documentación adicional necesaria. Esta planificación también podrá incluir las dedicaciones ya realizadas en asistencia a la operación para identificar la necesidad.

2.3 DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO PERFECTIVO O EVOLUTIVO

Todas las intervenciones realizadas por la empresa adjudicataria deben adaptarse al sistema de gestión de la calidad SW de Ineco. La documentación asociada a cada una de las intervenciones será la siguiente:

- 1. Documento de planificación temporal de actividades. Este documento describirá los trabajos a realizar en cada una de las actividades, indicando los recursos asignados y las duraciones iniciales estimadas.
- 2. Documento descriptivo de la intervención, indicando:
 - o Módulos SW afectados. Se indicará una descripción de los cambios realizados en cada módulo del subproducto objeto de la operación.
 - o Documentación de producto afectada. Se indicarán los cambios a introducir en los documentos globales de las aplicaciones.
- 3. Documento de pruebas internas de las modificaciones. Este documento se empleará en la recepción del cambio en las instalaciones de Ineco.
- 4. Asistencia para generación de documento de pruebas con Ineco para validación final. Este documento se empleará en la entrega final de la operación de mantenimiento.

Según la estimación inicial de esfuerzo máximo se procederá de las siguientes maneras:

- Cuando la duración de los trabajos a realizar sea menor de 16h, la empresa adjudicataria podrá ejecutar los trabajos sin autorización previa de Ineco, manteniendo información permanente del estado de los mismos. Posteriormente entregará los documentos 2, 3 y 4 para gestión del cierre de la operación de mantenimiento.
- Cuando la duración de los trabajos a realizar sea mayor de 16h, será necesario presentar a Ineco los documentos 1 y 2 durante los plazos de análisis establecidos para los mantenimientos perfectivo y evolutivo.
 Una vez validado y aprobado por ambas partes este análisis se incluirá como Acción de Mantenimiento Perfectivo o Evolutivo y se llevará a cabo.

Se llevará un registro del total de horas consumidas por estas acciones.

Tras la recepción del cambio por parte del usuario final, se presentarán las ediciones finales de los documentos, conforme a posibles modificaciones surgidas durante la implementación y pruebas.

2.4 GARANTIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Cada uno de los trabajos realizados dentro del ámbito de esta adjudicación contará con un periodo de garantía de SEIS MESES. Durante este tiempo la empresa adjudicataria realizará todas las correcciones necesarias sin coste adicional.

2.5 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Cuando se detecte un defecto en la utilización de las aplicaciones, desde Ineco se dará a conocer a la empresa adjudicataria una descripción de dicho defecto por correo electrónico y/o comunicación establecida conforme al acuerdo con la empresa adjudicataria. La comunicación del defecto se acompañará de la documentación técnica adicional que se haya especificado en el manual de diagnóstico de averías de cada una de las aplicaciones.

El tiempo de respuesta será de 48 horas. La respuesta se realizará mediante un documento que contenga:



- Descripción de la incidencia reportada.
- Imputación de la incidencia, entre alguna de las siguientes:
 - Fallo del propio código fuente de la aplicación.
 - Fallo oculto de origen.
 - Fallo debido a evolutivos de otros módulos.
 - Fallo debido a cambio de condiciones de entorno.
 - o Fallo del entorno HW o SW de ejecución de la aplicación.
 - Operación defectuosa de la aplicación.

En caso de imputación a entorno o a operación, se incluirá el razonamiento técnico, adjuntando todos los documentos necesarios, que la justifican.

En caso de fallo del propio código fuente se establece un tiempo máximo de 7 días hábiles para tener instalada la nueva versión operativa del sistema.

Las horas consumidas en operaciones de mantenimiento correctivo se contabilizarán siempre y cuando no sean asumidas por los periodos propios de garantía de las aplicaciones o de otros mantenimientos perfectivos/evolutivos.

2.6 INFORME DE NIVEL DE SERVICIO

Se redactará mensualmente un informe resumen de las tareas llevadas a cabo en dicho mes.

El informe incluirá el detalle de todas las intervenciones de mantenimiento correctivo, perfectivo y evolutivo realizadas en el periodo, y un resumen para todo el periodo desde el comienzo del mantenimiento. Se enumerará toda la documentación asociada, su edición y su estado.

3. MEDIOS REQUERIDOS

La empresa adjudicataria debe aportar los siguientes medios:

3.1 MEDIOS HUMANOS

Aportará el *Curriculum Vitae* del personal asignado a la prestación del servicio descrito en las presentes condiciones, que incluirán las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia profesional necesaria para la ejecución de los trabajos, mediante la relación suscrita de los principales servicios o trabajos similares realizados en los tres años anteriores por dicho personal aportado para la ejecución de los mismos.

3.2 MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

Para la realización de los trabajos la empresa adjudicataria deberá disponer en sus instalaciones de los medios materiales necesarios para realizar satisfactoriamente los trabajos descritos en el presente documento.

En caso medios materiales o de conectividad muy específicos, que sólo se encuentren disponibles en Ineco, el adjudicatario se desplazará para realizar los trabajos de desarrollo necesarios.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada para el desarrollo, como mínimo, de los trabajos indicados y requeridos en el presente documento y según la legislación vigente.

Será por cuenta de la empresa adjudicataria todos los devengos de su personal destinado a la realización de dichos trabajos, incluidos seguros sociales, horas extraordinarias e impuestos que estén regulados actualmente o que se aprueben durante el periodo de la prestación.

La empresa adjudicataria deberá obtener los permisos y licencias de los particulares que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, tasa de cánones, compensaciones o indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos, y que deben considerarse integrados en el precio de la oferta.



Los trabajos no se considerarán definitivos hasta que no estén revisados y aprobados por Ineco en su totalidad, debiéndose hacer todas las correcciones y modificaciones que Ineco estime conveniente.

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la Plataforma de Contratación del Estado (www.contrataciondelestado.es).

5. DURACIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos de mantenimiento valorados en el presente documento, será de NUEVE (9) MESES.

6. IMPORTE DE LICITACION

El presupuesto previsto para estas actividades asciende a SETENTA Y DOS MIL EUROS (72.000 €).

Cada subproducto modificado por la empresa adjudicataria llevará asociada una valoración de esfuerzo en:

- Tareas de ingeniería.
- Tareas de documentación.
- Tareas de gestión.

Con la entrega de cada subproducto y la aceptación correspondiente, se irá descontando de la bolsa de horas de trabajo ofertadas hasta agotar las disponibles para operaciones de mantenimiento.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ofertado, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

7. SOLVENCIA TÉCNICA

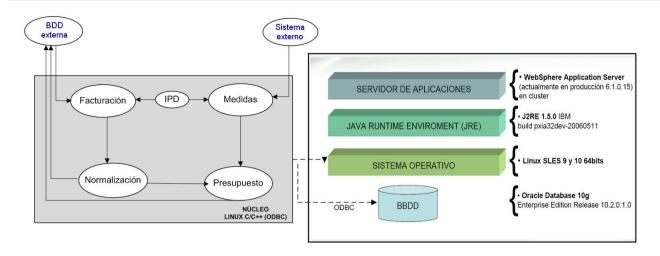
Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas, sobre las siguientes actividades:

- Procesamiento de medidas de consumos energéticos, obtenidas desde sistemas de telemedida, en el ámbito ferroviario (PM).
- Procesos de gestión y contratación de energía eléctrica en el ámbito ferroviario (PGC).
- Desarrollo y mantenimiento de herramientas informáticas utilizadas en dichos procesos de gestión y contratación de energía eléctrica (DH).
- Trabajos previos en el entorno de trabajo definido por Ineco o equivalentes (TPI). El entorno de trabajo definido por Ineco para la aplicación GAE se resume en el siguiente esquema:





7.2 MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS

La empresa adjudicataria deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos en el punto 3, para los plazos indicados de ejecución de los diversos tipos de mantenimiento y entrega de los subproductos requeridos.

8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para acreditar la solvencia económica y financiera el contratista deberá aportar y renovar cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando seleccionadas en una primera fase aquellas que obtengan mayor puntuación suma de las dos.

En esta primera fase la puntuación que se aplicará serán 70 puntos para la parte económica y 30 puntos para la parte

Entre las empresas seleccionadas se solicitara una nueva oferta, resultando adjudicataria la que presente la oferta más económica.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No aportar los medios suficientes estipulados en el punto 3 del presente documento.
- No aportar, al menos, una referencia relacionada con cada una de las actividades indicadas en el punto 7.1 de solvencia y un total de cinco.
- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.



9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

Se valorará la documentación técnica y la experiencia aportada en las actividades descritas en el apartado 7.1 de solvencia, considerándose en dicha valoración:

- Descripción de proyectos SW, tanto desarrollos como servicios de mantenimiento, realizados en el ámbito de Gestión de Energía Eléctrica. (DES).
- Referencias aportadas y consistencia de las mismas conforme a lo exigido en el apartado 7.1. (REF)

Cada uno de los criterios de valoración (DES y REF) obtendrá un valor máximo de 100 puntos. La valoración técnica se obtendrá con la siguiente fórmula:

DES: Se obtendrá una puntuación máxima de 20 puntos por cada proyecto presentado hasta un máximo de 100.

REF: Se concederá un máximo de 25 puntos por cada referencia adicional a las 4 exigidas en el apartado 7.1 (PM, PGC, DH y TPI) hasta un máximo de 100.

9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación \, económica \, (PE) = \frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{Baja \, de \, la \, oferta \, más \, económica} + \, 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas.

En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

10. CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

10.1 OFERTA TÉCNICA

Se deberá documentar todo lo detallado en los puntos 3 y 7 de la presente oferta, teniendo en cuenta los apartados especificados en el apartado 9 como criterios que se tendrán en cuenta para efectuar la valoración correspondiente.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá contener los precios unitarios indicados y el coste total de los trabajos para lo indicado en el apartado 6 de este documento. Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse **con y sin IVA**.

Todos los precios deben incluir todos los gastos asociados para la realización de los servicios solicitados.

Ineco se reserva la posibilidad de evaluar los servicios prestados, transcurrido un mes desde la adjudicación del Contrato, pudiéndolo resolver si el mismo no demuestra la calidad exigida por Ineco.

11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20140526-00417-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20140526-00417-PROVEEDOR.

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la publicación en la página web de Ineco.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.



En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá, a juicio de la Unidad de Compras y Contratación, quedar excluido de la presente licitación.